



ACTA DE CONSTITUCIÓN

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 10:00 horas, del día 17 de junio de 2023 para la constitución del Ayuntamiento de **Lagrán** tras las elecciones convocadas por el Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023, concurren los Sres. Concejales electos que se enumeran a continuación:

- D. **Oscar Korres Larrauri**
- D. **Urtzi Gaintzarain González de Durana**
- D^a. **M^a Belen Arechaga Alegría**
- D. **Oscar José Fernández Aguirregabiria**
- D^a. **Irati Rufrancos Sánchez**

Secretaria Interina: D^a. Ariane Ochoa Pascual

Seguidamente, por la Secretaria Interina de la Corporación, D^a. Ariane Ochoa Pascual se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y, atendiendo a lo dispuesto en él, se procede a constituir la Mesa de Edad.

« Artículo 195

- 1.** Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.
- 2.** A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.
- 3.** La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.
- 4.** Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes».

La Mesa de Edad queda integrada por:

- D^a. M^a Belen Arechaga Alegría de 60 años de edad, Concejala asistente de mayor edad, como Presidenta.



C.I.F.: P - 0103200 – B • Calle Herrería, 1 • Teléfono: 945 37 80 59 • Fax: 945 37 82 41

- D^a. Irati Rufrancos Sánchez de 30 años de edad, Concejala asistente de menor edad.
- D^a. Ariane Ochoa Pascual Secretaria Interina de la Corporación.

Los miembros de la Mesa comprobarán las credenciales presentadas, así como la acreditación de la personalidad de los electos.

A continuación, una vez comprobada la presentación de las declaraciones a las que se refiere el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Sra. Presidenta de la Mesa de Edad invita a los electos a que expresen en este acto cualquier incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación.

Acto seguido, por parte de la Secretaria, se procede a dar lectura del juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, del tenor literal siguiente:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de Lagrán con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado?».

Seguidamente, la Secretaria nombra a los Concejales electos, quienes emitirán uno por uno su juramento o promesa, de la manera siguiente:

- D. **Oscar Korres Larrauri** (EH BILDU) **manifiesta lo siguiente: Euskal Errepublika lortu harte legeak hala behartuta agintzen dut.**
- D. **Urtzi Gaintzarain González de Durana** (EH BILDU) **manifiesta lo siguiente: Euskal Errepublika lortu harte legeak hala behartuta agintzen dut.**
- D^a. **M^a Belen Arechaga Alegría** (EAJ-PNV) **promete**
- D. **Oscar José Fernández Aguirregabiria** (EAJ-PNV) **promete**
- D^a. **Irati Rufrancos Sánchez** (EH BILDU) **promete**

La Sra. Presidenta de la Mesa de Edad declara constituida la Corporación, y se procede a la elección del Alcalde entre todos los Concejales.



A continuación, se procede a realizar la votación y los Concejales electos realizan la misma a mano alzada.

Una vez terminada la votación, la Mesa de Edad procede al escrutinio, del cual se deriva el siguiente resultado:

D. Urtzi Gaintzarain González de Durana, 3 votos.

Como consecuencia del resultado de la votación, resulta elegido D. Urtzi Gaintzarain González de Durana por mayoría absoluta.

Acto seguido, el Alcalde electo se pone de pie y, por parte de la Secretaria, se procede a dar lectura del juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, del tenor literal siguiente:

«¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Lagrán con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?».

Seguidamente, el Alcalde electo emite su juramento o promesa, de la manera siguiente:

«Euskal Errepublika lortu harte legeak hala behartuta agintzen dut»

Posteriormente, el Alcalde saliente, D. José M^a Martínez Fernández hace entrega de la *makila* al alcalde entrante que asume la Presidencia y declara disuelta la Mesa de edad, y, tomando la palabra, manifiesta lo siguiente:

“Lagrango Herritarrak, Udalbatzako kideak eta lagunak: Milesker gaur gurekin egoteagatik.

Gaur ziklo berri bat hasten dugu Lagranen. Lehendabizi, eskerrak eman nahi dizkiegu, gure aldeko hautua egin eta babesa eman diguten herritarrei. Baita ere, beste aukera batzuk hautatuz herriaren hoberena desio duten Villaverde, Pipaon eta Lagrango herritar guztiei.



Badakigu gure zintzotasun sakonetik gauzak eskertzen eta eskertzekoa da Jose Marik hamasei urte hauetan egindako lana, baita ere aipamen berezia egin nahi genioke Jose Ignacio Ortegarari eta berak egindako lana goraiatu nahi genuke.

Hoy iniciamos una nueva andadura para los próximos 4 años y desde aquí queremos mostrar nuestro agradecimiento en primer lugar a quienes nos han respaldado con su voto para representarles, pero también a quienes habiendo elegido otras opciones quieren lo mejor para Villaverde Pipaón y Lagrán.

Queremos mostrar nuestro reconocimiento a la labor ejercida durante estos 16 últimos años de José Mari que seguro que no ha sido fácil. También me gustaría hacer una mención especial a José Ignacio Ortega, y reconocer también la labor que realizó por el municipio.

Badakigu nondik gatozen, gure etxeetan ikasi genuen zer bizi baldintza bizi ziren gure hiru herrietan, bai gutariko asko Laguardiara eta Arabar Errioxako beste txokoetara ikatza saltzera joaten ziren emakumeen semea-alabak eta bilobak gara. Emakume langile, gogor, familia guztia aurrera ateratzeko grina zuten emakumeak eta haien ekarpena goraiatu nahi dugu gaur berriz ere.

Aldaketa datorrela esan dugu eta garbi utzi dugu orain arte gure egunerokotasunean, Esaten duguna egiten dugula, eta egiten duguna esaten dugula.

Horregatik astelehenetik aurrera, lanera ekingo diogu Villaverde, Pipaon eta Langrango herritar guztiek bizitza duin bat izateko aukera izan dezaten.

Udala herritarrena izatea nahi dugu, partehartzeari bideak irekiz, herritarren eta herri-eragileen parte hartzea sustatuko dituzten araudiak garatu eta adostuko ditugu. Norabide berean, instituzioen gardentasuna aldarrikatu eta gauzatuko dugu. Horregatik, Langrango alkate eta EH Bilduko zinegotzientzat, herritar guztien ongizateak politika publikoen ororen erdigunea izan behar du. Gutxien dutenen aldeko jarduna izango da gurea, bizitza duin baterako pertsona orok behar dituen baldintzak bermatuko ditugu.

Sin olvidar de dónde venimos, somos conscientes de nuestra historia y realidad, muchos somos hijos e hijas, nietos de las mujeres que iban a Laguardia y otros rincones de la Rioja Alavesa a vender carbón. Mujeres trabajadoras, pero a la vez mujeres que nos transmitieron sus valores y nuestra historia en el fuego del hogar y mujeres que tuvieron la pasión de sacar adelante a toda la familia. Es por ello por lo que queremos una vez más realzar y agradecer su contribución nuestra comunidad.



En esta nueva etapa que iniciamos hoy queremos volver a recordar y lo hemos dejado claro en nuestras actuaciones hasta ahora, que hacemos lo que decimos y decimos lo que hacemos.

Por eso, a partir del lunes empezaremos a trabajar para que todos los ciudadanos de Villaverde, Pipaón y Lagrán puedan tener la oportunidad de vivir una vida digna.

Queremos que el Ayuntamiento sea de la ciudadanía, impulsaremos y acordaremos fórmulas efectivas para la participación de la ciudadanía de las tres localidades.

Por ello, para alcaldía y los concejales de EH Bildu, el bienestar de toda la ciudadanía debe estar en el centro de todas las políticas públicas.

Nuestra intervención será a favor de los que menos tienen, generando las condiciones necesarias para que el conjunto de la ciudadanía tenga acceso a una vida digna.

Mostramos de manera pública nuestro firme compromiso para hacer realidad estos objetivos.

Besterik gabe eskerrik asko guztioi.”

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión a las 10:20 V.º B.º del Sr. Alcalde, en **Lagrán**, a 17 de junio de 2023

V.º B.º
El Alcalde,

La Secretaria Interina,

Fdo.: Urtzi Gaintzarain González de Durana

Fdo.: Ariane Ochoa Pascual